



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 3070 /DRMAP. - 1765/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2023.

C. Eugenia Fortunata Ruiz de Regil
Representante legal de Tomas Ruiz, S.A. de C.V.
Av. Independencia No. 2203, Col. Puerto
México, C.P. 96510, Coatzacoalcos, Veracruz

Stamp: Aprobado

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-022/2023** de fecha 08 de abril de 2023, así como a su atento escrito de fecha 30 de marzo de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Tomas Ruiz, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Coatzacoalcos, Veracruz
Apoderado Legal acreditado:	Eugenia Fortunata Ruiz de Regil
Domicilio en el Puerto de Operación:	Av. Independencia No. 2203, Col. Puerto México, C.P. 96510, Coatzacoalcos, Veracruz
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG.-022/2023** de fecha 08 de abril de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -022/2023** de fecha 08 de abril de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CON EL MARIPOLO

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANIAS
DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Handwritten signature

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANIAS DE PUERTO

- Copias:
- Al C. Almirante Ret. - Cap. Pto. Coatzacoalcos, P/Su Sup. Cto. - Resptte. -Coatzacoalcos, Ver.
 - Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.
 - Al Expediente 022/2023

MATG/CCCA/AC/DRMGR

Heroica Escuela Naval Militar 689, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
Francisco VILLA
NP-DUP